



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS



PEDIDO: 7_253-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:
Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Lira y Ortega #42 col. centro Tlaxcala
C.P. 90000 RFC ITL990930EA7

PEDIDO N°
7_253-1-2024 AD

PROVEEDOR: MARIELA MUÑOZ ROCHA

RFC: MURM8504289M6

DIRECCIÓN: CALLE 17 No. 1201, COLONIA LA LOMA XICOTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90062

ATN: MARIELA MUÑOZ ROCHA

TEL: Cel. 246 178 01 58

CORREO: mariela.m@servcom.mx

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: SECUNDARIA GENERAL "JUSTO SIERRA" 29DES0031 O HUAMANTLA HUAMANTLA, TLAXCALA,

ATN: ABRAHAM ALFONSO GUZMÁN FLORES

TEL: 2464625500 ext 107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACION
09/08/2024
FECHA DE ENTREGA
30 DIAS HABILES
TERMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA Anticipo: NO.
REQUISICION
7_253-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	Clave o modelo	P. Unitario	Importe
1	8	PZ	MAQUINA DE COSTURA RECTA BRAZO LARGO DOBLE DESPUNTE, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA POR BOMBA, VELOCIDAD 6.000 PUNTADAS POR MINUTO, BUSHING TRIPLE AUTOLUBRICACIÓN EN CIGÜEÑALES PARA TRABAJAR A ALTÍSIMA VELOCIDAD, CON BASE DE LA MESA METALICA, FORRADA DE FORMAICA O DE VINIL, ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P. 2 FASES, 2 POLOS EMBRAGUE ACOPLADO, CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$8,653.00	\$69,224.00
2	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA RECTA CON APARATO PIE CON APARATO PIE DOBLADILLADOR DOBLE DESPUNTE, DISPOSITIVO AUTOMÁTICA DE RETROCESO, LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA POR BOMBA, VELOCIDAD 5.000 PUNTADAS POR MINUTO, CON MESA METALICA, FORRADA EN FORMAICA O VINIL, ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE 1/2H.P. 2 FASES, 2 POLOS, EMBRAGUE ACOPLADO, CON INTERRUPTOR LUZ PILOTO MANUAL DE OPERACIÓN.	N/A	N/A	\$8,661.00	\$8,661.00
4	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA INVISIBLE LUBRICACIÓN MANUAL.- RELOJ SELECTOR PARA DIVERSOS MATERIALES DISPOSITIVO SKIPTICH PARA SALTAR PUNTADAS, BASE DE LA MESA METALICA, FORRADA CON FORMAICA O VINIL ESTANTE COMPLETO, CON MOTOR DE ½ H.P. 2 FASES, 4 POLOS, EMBRAGUE ACOPLADO, CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$16,080.00	\$16,080.00
5	1	PZ	MAQUINA PARA OJALES DE ¼ HASTA ½.- MAQUINA PARA HACER OJALES DESDE ¼ HASTA ½ CON REGULADOR DE ANCHO Y LARGO, CAMBIO DEL NUMERO DE PUNTADAS DEL OJAL, CORTE AUTOMÁTICO DEL OJAL Y DE LOS HILOS SUPERIOR E INFERIOR, LUBRICACIÓN 100% AUTOMÁTICO, CANGREJO ROTATORIO,	N/A	N/A	\$33,360.00	\$33,360.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

MARIELA MUÑOZ ROCHA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD, PARA CORTE SILENCIOSO, 3.300 PUNTADAS POR MINUTO, CON MESA METALICA FORRADA DE FORMAICA O VINIL Y ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P, 2 FASES, 2 POLOS, TIPO ESTACIONARIO SIN EMBRAGUE CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.				
7	1	PZ	MAQUINA PEGA BOTONES DE 2 A 4 ORIFICIOS.- MAQUINA PEGA BOTONES DE 2 A 4 ORIFICIOS, CON UN SOLO PEDAL DE MANDO, CON AMORTIGUADORES DE HULE PARA FIN DE CICLO SILENCIOSO, ALTA VELOCIDAD, 2.000 PUNTADAS POR MINUTO, BASE DE LA MESA METALICA FORRADA EN FORMAICA O VINIL, ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P, 2 FASES, 2 POLOS, TIPO ESTACIONARIO, SIN EMBRAGUE CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$21,440.00	\$21,440.00
9	1	PZ	PLANCHA TIPO DOMESTICA.- CON TERMOSTATO PARA 110/120 VOLTS.- 60 CICLOS, CON CORDON Y ENCHUFE.	N/A	N/A	\$1,266.00	\$1,266.00
11	2	PZ	MESA DE TENDIDO.- (BANCO DE TRABAJO B-4) CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO Y ENTREPAÑO 2400X1000X850 MM GENERALIDADES: SE DEBERA FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NUMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES, TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN EL ACERO DEBERAN EFECTUARSE EN FRIJO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS, LOS DOBLECES DEBERAN ESTAR ALINADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES, LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERAN PERMITIR UN PERFECTO ENSABLE, PARA LA UNION DE TABLEROS SE DEBERA USAR PIJAS, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLADOS DE FORMA : POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERAN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECION PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERA UTILIZAR ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR, TODAS LAS CARAS DEBERAN CONTAR CON ACABADO. ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CANALES DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 16 FORMADA CON ASNILLAS FABRICADAS POR 3 PIEZAS TIPO A-3 Y FORMADAS POR 6 PIEZAS VERTICALES Y TRES LARGUEROS TRANSVERSALES QUE FORMAN LAS PATAS. UNIDOS POR DOS LARGUEROS HORIZONTALES FABRICADOS POR CUATRO PIEZAS TIPO A-4 EN SU PARTE INFERIOR TENDRA UN ENTREPAÑO FABRICADO A BASE DE MDF 19 MM DE ESPESOR. CUBIERTA SERÁ FABRICADA A BASE DE TABLERO DE 19 MM DE ESPESOR LONGITUD 2400 MM PROFUNDIDAD 1200 MM ESPESOR 19 MM UNIONES. SOLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERAN PRESENTARSE FIJOS A CONSECUENCIAS DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA. PARA LO CUAL SE DESBASTARA Y/O PULIDÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE, LOS DISTNTOS HERRAJES Y FIJAJCIONES MECANICAS SELECCIONADAS DEBERÁN TENER ARISTAS REDONDEADAS Y EL MENOR RESALTE POSIBLE SOBRE LAS SUPERFICIES,LOS	N/A	N/A	\$36,696.00	\$73,392.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

MARIELA MUÑOZ ROCHA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

			CONECTORES NO DEBERAN INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO Y NO DEBERAN CONTAMINAR EL METAL QUE SE SUJETAN.ACABADO: LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERAN DESENGRASARSE FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERA ENCONTRASE EN UNRANGO DE ENTRE 180°C Y 210°C LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO CON CINTILLA DE PVC DE 3MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS.				
18	1	PZ	BURRO DE PLANCHAR.- DESCRIPCIÓN: LA CUBIERTA LLAVA UN CANAL PERIMETRAL DE 15X28X15MM. CON METAL DESPLEGADO DE 16X8MM Y REFORZADO CON CANALE DE 12X12, ADEMÁS LLEVA UN CANAL GUIA DE 115X34MM. EL CUAL ALOJA UNA CREMALLERA DE 45.5MM. CON MUECAS PARA CONTROL DE ALTURA Y SE CIERRA POR LOS EXTREMOS CON TAPAS DE LAMINA (TODAS SUS PIEZAS LAMINA NEGRA CAL. 18 A EXCEPCIÓN DE LA CREMALLERA QUE SERA DE CAL.13) EXTRUCTURA FORMADA POR DOS PARES DE PATAS TUBULARES DE ¾" LAMINA, GALVANIZADA CAL. 18 UNIDAS ENTRE SI CON TRES REMACHES Y UN PERNO ACABADO CON DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS.	N/A	N/A	\$3,214.00	\$3,214.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$226,637.00
	IVA	\$36,261.92
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$262,898.92


Condiciones de entrega: SECUNDARIA GENERAL"JUSTO SIERRA" 29DES0031 O HUAMANTLA HUAMANTLA,TLAXCALA
Lunes – Viernes 8:30 - 15:00

OBSERVACIONES:	ELABORO
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PEDIDO. FAVOR DE INCLUIR EN EL PEDIDO QUE PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2024, FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA (FAM 2024 SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO	ALBERTO CUAPIO RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACION:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

MARIELA MUÑOZ ROCHA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONTRATACION DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

MARIELA MUÑOZ ROCHA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR